

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 9:00 am, del día martes 11 de agosto del año 2020, de acuerdo al Literal e) del artículo trigésimo quinto del estatuto del Fondo Social Michiquillay, se lleva a cabo la sesión de Consejo Directivo de manera virtual, a través de la plataforma electrónica Zoom, conformando el Consejo Directivo por las siguientes personas:

- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42269872, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, y en calidad de Presidente del mismo.
- **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con DNI N° 26730603, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con DNI N° 44214845, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial N° 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia la instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar por unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO**, modificado en fecha 29/12/17, la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión, así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. - PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE



EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMIENTE...”

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de EL FONDO, lo cual ha sido refrendado por Notario Público.

I. INFORMES

1 INFORME PLAN COVID – FSM

- 1.1 Declaratoria de Emergencia – Cuarentena Cajamarca.
- 1.2 Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay

2 INFORMES PROYECTO SALUD

- 2.1 Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022.
- 2.2 Plan de intervención emergente para salvaguardar la vida y la salud de los comuneros de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada - Cajamarca –Cajamarca, frente a la situación de la pandemia por COVID 19-2020.

3 INFORMES PROYECTO EDUCATIVO

- 3.1 Proyecto educativo: “Programa para contribuir al aseguramiento de la continuidad del servicio educativo no presencial de las instituciones educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, frente al brote del COVID-19 en articulación con UGEL Cajamarca”.

4 INFORME CONSTRUCCIÓN POSTA MICHQUILLAY

- 4.1 CARTA N° 138 -2020-AFSM/PMRC-GG.

5 INFORME PLAN COVID -19 (EJECUCION DE OBRAS)

- 5.1 Aprobación de presupuesto para la ejecución de los Planes COVID-19, para la continuación de las obras en ejecución.

6 INFORME INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82154 (EJECUCION DE OBRAS)

- 6.1 Revisión del Informe Técnico expedido por Defensa Civil de la Institución Educativa N° 82154 – Sector Michiquillay.

7 ORDEN DEL DIA

PROYECTOS EN EJECUCION

- 7.1 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserio Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca

- 7.2 Aprobación del deductivo N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 7.3 Aprobación del Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 7.4 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca.
- 7.5 Aprobación del Adicional N° 01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
- 7.6 Aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ELABORACION DE ESTUDIOS

- 7.7 Elaboración de estudio de preinversión y expediente técnico para el mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la comunidad campesina Michiquillay Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
- 7.8 Aprobación del estudio de preinversión: construcción de una casa de usos múltiples para los sectores de Michiquillay, Pampa Grande, Quinuayoc, Tuyupampa, Punre, Chim Chim, Quinuamayo Bajo, Quinuamayo Alto, Usnio, Progreso La Toma y Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
- 7.9 Aprobación del estudio de preinversión: Construcción de una Sala de Usos Múltiples, para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Rio Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
- 7.10 Resolución de contrato Referente a la elaboración del estudio de preinversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".
- 7.11 Construcción del Local Agropecuario en el sector USNIO comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

LIQUIDACIONES

- 7.12 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche-instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9kv Chicche-La Encañada"



[Handwritten signature]
 CHRISTOPHER ALEJANDRO QUINPE CABRERA
 ABOGADO - NOTARIO
 CAJAMARCA PERU

- 7.13 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Ampliación De Líneas Y Redes Primarias En 22.9KV Y Redes De Distribución Secundarias En 380/220v Para La Comunidad Campesina La Encañada - Distrito La Encañada".
- 7.14 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca.

SUPERVISION DE OBRAS

- 7.15 Aprobación de la contratación de supervisores de obra de las siguientes ejecuciones

1	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
2	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
3	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca
4	Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable En El Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito Encañada - Cajamarca- Cajamarca
5	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Quinuayoc Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
6	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
7	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Pampa Grande Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
8	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca.
9	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca

RETENCIÓN DEL 10% EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 7.16 Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca.



[Handwritten signature]
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISE CABRERA
 ABOGADO - NOTARIO
 CAJAMARCA PERU

- 7.17 Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserio Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

EJECUCIÓN DE PLANES

- 7.18 Aprobación del Plan: Campo deportivo Pampa Grande, Campo deportivo Quinuamayo Bajo y Campo deportivo Progreso La Toma

PROYECTO SIES

- 7.19 Aprobación de las Bases de postulación a la 6° convocatoria 2020-II del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior (Proyecto SIES).
- 7.20 Aprobación de Compra de computadoras Laptop.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, quien alcanza la CARTA N° 152-2020-AFSM/PRC-GG (e), de fecha 03 de agosto del 2020, el cual contiene toda la documentación pertinente para el desarrollo de la agenda.

En este acto se procede a verificar que todos los miembros del comité tengan la información correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura la sesión de Consejo Directivo.

I. INFORMES

1. INFORME PLAN COVID – FSM

1.1. Declaratoria de Emergencia – Cuarentena Cajamarca.

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, hace la precisión que en la presente sesión se cuenta con la participación del Notario, a fin de dar fe de la celebración de la misma, constatándose a su vez que la presente sesión cuenta con el quórum correspondiente.

Solicita que se precise la forma de trabajo para el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo, atendiendo a las observaciones realizadas, precisa que la agenda previamente se consensua con el presidente del Consejo Directivo.

Siendo así, hace de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, el Gobierno ha emitido la cuarentena focalizada, cediendo el uso de la palabra al Asesor Legal externo.

Acto seguido el Abg. Omar Heitner Correa Idrugo, Asesor Legal Externo, realiza su intervención dando su saludo correspondiente, a la vez señala los detalles sobre el impacto del funcionamiento y desarrollo de las actividades del FSM, a consecuencia del Decreto

Supremo N° 116-2020-PCM, y específicamente el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, respecto a la cuarentena focalizada y sus efectos en la Región Cajamarca y en el reinicio de actividades económicas conforme a las fases 1, 2 y 3.

1.2. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay.

El Gerente General (e), el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, realiza la presentación de la elaboración y puesta en ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay.

Acto seguido se presenta el Medico Romel Cerda Gonzales, quien brinda toda la información a detalle sobre la ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 para el Fondo Social Michiquillay, exponiendo que el Plan cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; así como el costo que demanda, para conocimiento del Consejo Directivo.

El Consejero Directivo, Guillermo Vidalón, sugiere revisar que los costos y el presupuesto del plan, así como los alcances del mismo, sean acorde con las normas del Fondo Social.

ACUERDO No. 01-11.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el Plan para la Vigilancia de prevención y control COVID-19 en el trabajo, para el reinicio de las actividades de acuerdo a lo estipulado por la RM N° 448-2020-MINSA, solicitando al área usuaria para que, en un plazo de 2 días, presente el presupuesto detallado del Plan a la Gerencia General, a fin de que el día miércoles 19 de agosto del 2020, pueda ser presentado en la Sesión de Consejo Directivo para su correspondiente evaluación.

2. INFORMES PROYECTO SALUD

2.1. Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022.

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, hace referencia detallada sobre la puesta en ejecución del Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022.

El señor Francisco Alarcón Ahumada, de Caritas Chota; se dirige al Consejo Directivo y sustenta el proyecto, así como el avance que ha logrado obtener. El desembolso efectuado es de S/ 2'520,159.38 e informa que requiere presentar un adicional por el valor de S/ 781,148.32. Detalla que el costo de cada kit nutricional es de S/ 330.26, y que el avance en la entrega de kits nutricionales es del 99%; y el avance general del Proyecto es de 21%.

ACUERDO No. 02-11.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, solicitar a Caritas a través de Gerencia General, la presentación del informe del adicional del proyecto integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022, para su evaluación respectiva.

2.2. Plan de intervención emergente para salvaguardar la vida y la salud de los comuneros de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada -Cajamarca -Cajamarca, frente a la situación de la pandemia por COVID 19-2020.

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, hace referencia detallada sobre la puesta en ejecución del Plan de intervención emergente para salvaguardar la vida y la salud de los comuneros de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada -Cajamarca -Cajamarca, frente a la situación de la pandemia por COVID 19-2020.

El señor Francisco Alarcón Ahumada, de Caritas Chota; se dirige al Consejo Directivo y sustenta el Plan, así como los fines que se plantean alcanzar. El primer desembolso por S/ 4'867,005.16, se realizó el 24 de julio 2020, correspondiente a julio y agosto 2020. El total de kits de bioseguridad entregados es de 7,055. El avance del Proyecto es de 13.41%.

ACUERDO No. 03-11.08.2020

Conforme al Acuerdo No. 01-28.04.2020, El Consejo Directivo acordó por unanimidad, aprobar en el marco de emergencia por COVID-19, la ejecución del componente de Bio Seguridad del "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la posible Introducción del virus 2019 n-Cov" DIRESA Cajamarca, en base a la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, en favor de las Comunidades de Michiquillay y La Encañada, la misma que para su ejecución se ha encargado a Caritas Chota quien ha solicitado de la Red de Salud de Cajamarca, varió su denominación a "Plan De Intervención Emergente Para Salvaguardar La Vida Y La Salud De Los Comuneros De Las Comunidades Campesinas De La Encañada Y Michiquillay, Distrito De La Encañada -Cajamarca -Cajamarca, Frente a la situación De La Pandemia Por Covid 19-2020" en tal sentido es que, acorde a dicho antecedente:

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el "Plan de intervención emergente para salvaguardar la vida y la salud de los comuneros de las Comunidades Campesinas de la Encañada y Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca -Cajamarca, frente a la situación de la pandemia por COVID 19-2020" presentado por Caritas Chota, con un presupuesto de S/ 8,852,220.30 (Ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos veinte con 30/100 soles).

3. INFORMES PROYECTO EDUCATIVO

3.1. Proyecto educativo: "Programa para contribuir al aseguramiento de la continuidad del servicio educativo no presencial de las instituciones educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, frente al brote del COVID-19 en articulación con UGEL Cajamarca".

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, hace la presentación del Proyecto: "Programa para contribuir al aseguramiento de la continuidad del servicio educativo no presencial de las instituciones educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, frente al brote del COVID-19 en articulación con UGEL Cajamarca".

El Ing. Manuel Huaripata Chilón, se dirige al consejo directivo y sustenta el Proyecto, así como el avance que ha logrado obtener. Se explicó las actividades programadas de plazo inmediato y de mediano plazo.



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUIRPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

ACUERDO No. 04-11.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes líneas de acción:

Solicitar a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, la designación de dos profesionales especialistas en Educación por cada comunidad de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca a fin de conformar el equipo técnico impulsor comunal.

4. INFORME CONSTRUCCIÓN POSTA MICHQUILLAY

4.1. CARTA N° 138 -2020-AFSM/PMRC-GG.

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, procede a realizar un informe detallado sobre las gestiones que se vienen realizando sobre la construcción de la Posta Michiquillay. Se envió carta al Gobierno Regional de Cajamarca, para que nos brinde los lineamientos públicos para dar viabilidad a la ejecución de una posta médica, el 21 de julio 2020.

Se informa sobre la comunicación remitida por el Fondo Social el 21 de julio 2020 al Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de presentar la iniciativa del proyecto, y al ser este una obra pública se requiere la necesidad de coordinación conjunta interinstitucional, se solicita a su vez definir siguientes pasos.

ACUERDO No. 05-11.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes líneas de acción:

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General la contratación de un equipo técnico para la elaboración del estudio de pre inversión para la construcción de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) en la Comunidad Michiquillay bajo las características indicadas en dicho estudio, en coordinación con la parte técnica del Gobierno Regional de Cajamarca.

5. INFORME PLAN COVID -19 (EJECUCION DE OBRAS)

5.1. Aprobación de presupuesto para la ejecución de los Planes COVID-19, para la continuación de las obras en ejecución.

El equipo técnico encargado de la revisión de los Planes de Vigilancia COVID-19, sustenta el presupuesto máximo que tiene que considerarse en la ejecución del mismo. Se informa que el presupuesto detallado se encuentra en elaboración.

ACUERDO No. 06-11.08.2020

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad "la plantilla presupuestal del Plan de Vigilancia" que deben incorporar los contratistas, herramienta que servirá para la formulación de los presupuestos detallados de cada plan, los mismos que serán presentados al Consejo Directivo para su respectiva evaluación.

6. INFORME INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82154 (EJECUCION DE OBRAS)

6.1. Revisión del Informe Técnico expedido por Defensa Civil de la Institución Educativa N° 82154 – Sector Michiquillay.

CONSEJO DIRECTIVO
ALEXANDRO GUSTAF CAMERNA
ABOGADO - INICIATIVO
CAJAMARCA PERU



El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, hace referencia al Informe Técnico de Inspección Ocular de fecha 3 de octubre 2016, en el cual se indica que presenta rajaduras en sus paredes por asentamiento y recomienda que la UGEL realice una evaluación técnica de la construcción.

ACUERDO No. 07-11.08.2020:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad solicitar a Gerencia General realice una pericia técnica sobre el inmueble que ocupa la Institución Educativa N° 82154 del Sector Michiquillay.

7. ORDEN DEL DIA

- 7.1 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 7.2 Aprobación del deductivo N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 7.3 Aprobación del Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.

Sobre los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 de la agenda, en vista que el Ingeniero responsable del área técnica no se encuentra disponible para la sustentación de las solicitudes y observaciones presentadas por todos los miembros del Consejo Directivo, se reprogramarán dichos puntos de agenda.

- 7.4 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados y que recomiendan la ampliación del plazo en 25 días:

- Informe Legal N° 25-2020-AL/FSM/OHCI, de fecha 31 de julio de 2020.
- Informe N° 028-2019-AAN/AFSM de fecha 26 de diciembre del 2019.
- Informe N° 003-2019-SO-MERZ de fecha 23 de diciembre del 2019

ACUERDO No. 08-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de plazo N°01 en la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca", por un plazo de veinticinco (25) días calendarios, el mismo que no genera gastos económicos en desmedro del Fondo.

- 7.5 Aprobación del Adicional N° 01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

7.6 Aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

Sobre los puntos 7.5 y 7.6 de la agenda, los miembros del Consejo Directivo, solicitan a la Gerencia General que para poder evaluar las solicitudes presentadas por la empresa contratista, se presenten los informes de aprobación de las modificatorias del Expediente Técnico por parte del Ingeniero Proyectista. Gerencia General informa que se programarán estos puntos de agenda una vez que se cuenten con los informes solicitados.

ELABORACION DE ESTUDIOS

7.7 Elaboración de estudio de preinversión y expediente técnico para el mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la comunidad campesina Michiquillay Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Informe N° 28 2020 FSM AEUM/EP, de fecha 08 de julio de 2020.
-
- Se tiene a la vista el resumen del Proyecto.

ACUERDO No. 09-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el desarrollo de un proyecto productivo de papa en la comunidad de Michiquillay, el mismo que será evaluado para la elaboración del expediente técnico y su ejecución el próximo miércoles 19 de agosto del presente año.

7.8 Aprobación del estudio de preinversión: construcción de una casa de usos múltiples para los sectores de Michiquillay, Pampa Grande, Quinuayoc, Tuyupampa, Punre, Chim Chim, Quinuamayo Bajo, Quinuamayo Alto, Usnio, Progreso La Toma y Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Informe N° 32 - 2020 FSM AEUM/EP, de fecha 23 de julio de 2020. Se considera un edificio de cuatro pisos con ascensor. El área construida por piso es de 196.88 m². El presupuesto total del Proyecto, a nivel Preinversión, es de S/ 2'854,339.95
- Se tiene a la vista el resumen del Proyecto.

ACUERDO No. 10-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el estudio de preinversión del Proyecto: construcción de una casa de usos múltiples para los sectores de Michiquillay, Pampa Grande, Quinuayoc, Tuyupampa, Punre, Chim Chim, Quinuamayo Bajo, Quinuamayo Alto, Usnio, Progreso La Toma y Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca. Por un

monto de S/ 2'854,339.95 (Dos Millones Novecientos Noventa y nueve Mil Quinientos Dos con 44/100 Soles), encargándose a Gerencia General la contratación para elaboración del Expediente Técnico del proyecto.

- 7.9 **Aprobación del estudio de preinversión: Construcción de una Sala de Usos Múltiples, para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.**

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron presentados:

- Se tiene a la vista INFORME N° 31 - 2020 FSM AEUM/EP, de fecha 23 de julio de 2020.
- El área de construcción total es de 3,609.99 m², El área construida es de 1,927.57 m² y el área libre es de 1,682.42 m². El costo por m² de área construida es S/ 1,556.11. El costo Total del Presupuesto del Proyecto, a nivel Preinversión, es de S/ 2'999,502.44.
- Se tiene a la vista el resumen del Proyecto.

ACUERDO No. 11-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el estudio de preinversión del Proyecto: Construcción de una Sala de Usos Múltiples, para los Caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca. Por un monto de S/2'999,502.44 (Dos Millones Novecientos Noventa y nueve Mil Quinientos Dos con 44/100 Soles), encargándose a Gerencia General la contratación para elaboración del Expediente Técnico del proyecto.

- 7.10 **Resolución de contrato Referente a la elaboración del estudio de preinversión y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".**

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron presentados:

- Informe Legal N° 019-2020-AL/FSLG/PRC, de fecha 23 de mayo de 2020.
- Informe N° 58-2020-AAN/SFSM, de fecha 21 de mayo del 2020. Ambos documentos recomiendan la Resolución del Contrato con KALLPA MINERIA Y CONSTRUCCION, por incumplimiento de la obligación y se inhabilite a dicha empresa, así como las penalidades que se tengan que aplicar. Ambos documentos recomiendan la Resolución del Contrato con KALLPA MINERIA Y CONSTRUCCION por incumplimiento de la obligación y se apliquen las penalidades dispuestas en el contrato y de acuerdo a la normativa del Fondo Social.




CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEPÉ CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA, PERU

ACUERDO No. 12-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la resolución de contrato N° 70-2018/AL-FSM, suscrita con la empresa KALLPA MINERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC, encargando a Gerencia General realice las acciones legales que correspondan para concretar dicha resolución; asimismo encárguese a Gerencia General la contratación del consultor para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- 7.11 Aprobación del Expediente Técnico: "Construcción del Local Agropecuario en el sector USNIO comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Informe N° 78 - 2020 AAN/SFSM, de fecha 03 de agosto de 2020. El Evaluador dio su conformidad al Expediente Técnico y recomienda se continúe el proceso de licitación del Proyecto. El Evaluador dio su conformidad al Expediente Técnico y recomienda se continúe el proceso de licitación del Proyecto.

ACUERDO No. 13-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del Proyecto: Construcción del Local Agropecuario en el sector USNIO comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca. Por un monto de S/2'306,650.25 (Dos Millones Trecientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 25/100 soles).

LIQUIDACIONES

- 7.12 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche-instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9kv Chicche-La Encañada"**
- 7.13 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Ampliación De Líneas Y Redes Primarias En 22.9KV Y Redes De Distribución Secundarias En 380/220v Para La Comunidad Campesina La Encañada - Distrito La Encañada".**
- 7.14 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca. Aprobación del Expediente Técnico: "Construcción del Local Agropecuario en el sector USNIO comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

Los puntos de agenda 7.12, 7.13 y 7.14 de la agenda, por acuerdo se reprograma su agenda para el día miércoles 19 de agosto del 2020.



[Handwritten signature]
CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

7.15 Aprobación de la contratación de supervisores de obra de las siguientes ejecuciones
CUADRO N°01

1	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
2	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
3	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca
4	Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable En El Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito Encañada - Cajamarca- Cajamarca
5	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Quinuayoc Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
6	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Palpata, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
7	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Pampa Grande Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca
8	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca.
9	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, y teniendo en consideración la sustentación por parte de Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez.

ACUERDO No. 14-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación de Supervisores para la ejecución de las obras contempladas en el cuadro N°01, bajo modalidad contractual por proyecto.

RETENCIÓN DEL 10% EN GRANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

7.16 Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:



- Informe Legal N° 28-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020. (validar número del informe).
- Carta N°006-2020 - CONSORCIO EL RIO.

ACUERDO No. 15-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca.

- 7.17 Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.**

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Informe Legal N° 29-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020. (validar número del informe)
- Carta S/N del consorcio T&C-JJINGENIERIA.

ACUERDO No. 16-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

EJECUCIÓN DE PLANES

- 7.18 Aprobación del Plan: Campo deportivo Pampa Grande, Campo deportivo Quinuamayo Bajo y Campo deportivo Progreso La Toma**

Los puntos de agenda 7.18 de la agenda, por consenso se reprograma su agenda para el día miércoles 19 de agosto del 2020.

PROYECTO SIES

- 7.19 Aprobación de las Bases de postulación a la sexta convocatoria 2020-II del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior (Proyecto SIES).**

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Informe N° 014-2020-AFSM/NAC-EPSIES, de fecha 23 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista las BASES DE POSTULACION.



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

ACUERDO No. 17-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar las Bases de Postulación de la sexta convocatoria 2020-II del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior (Proyecto SIES) y el Plan de Sensibilización.

7.20 Aprobación de compra de computadoras Laptop.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- Términos de Referencia para la compra de computadoras Laptop.
- Informe Legal N° 31-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 23 de julio de 2020.
- Informe N° 010-2020-AFSM/NAC-EPSIES, de fecha 22 de julio de 2020.

ACUERDO No. 18-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad la adquisición de laptops para los beneficiarios del proyecto SIES en base al numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento del Fondo Social Michiquillay.

En este acto, se suspende la presente sesión, siendo las 00: 45 horas del día miércoles 12 de Agosto del 2020, reprogramándose la misma para su continuación el día miércoles 19 de Agosto del presente año a horas 9:00 am, por encontrarse puntos pendientes que tratar.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo




CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

ACTA QUE REAPERTURA CONTINUACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 9:00 am, del día martes 19 de agosto del año 2020, se reapertura la presente acta para continuar con la sesión del Consejo Directivo la cual fue suspendida el día miércoles 12 de agosto del presente año, teniendo puntos de agenda pendientes por tratar; asimismo se encuentran presentes en este acto a través de la plataforma electrónica (Vía Zoom) el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42269272, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, y en calidad de Presidente del mismo.
- **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con DNI N° 26730603, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con DNI N° 44214845, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial N° 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

Agenda pendiente:

II. INFORMES

8 INFORME PLAN COVID – FSM

- 8.1 Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay

9 INFORME PLAN COVID -19 (EJECUCION DE OBRAS)

- 9.1 Aprobación de presupuesto para la ejecución de los Planes COVID-19, para la continuación de las obras en ejecución.

10 INFORME INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82154 (EJECUCION DE OBRAS)

- 10.1 Revisión del Informe Técnico expedido por Defensa Civil de la Institución Educativa N° 82154 – Sector Michiquillay.

11 ORDEN DEL DIA

PROYECTOS EN EJECUCION


CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

- 11.1 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 11.2 Aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.
- 11.3 Aprobación del Adicional N° 01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
- 11.4 Aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ELABORACION DE ESTUDIOS

- 11.5 Aprobación del Estudio de Pre inversión y autorización para la ejecución mediante la modalidad Concurso Oferta para el proyecto: "mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la comunidad campesina Michiquillay Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

LIQUIDACIONES

- 11.6 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche-instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9kv Chicche-La Encañada"
- 11.7 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Ampliación De Líneas Y Redes Primarias En 22.9KV Y Redes De Distribución Secundarias En 380/220v Para La Comunidad Campesina La Encañada - Distrito La Encañada".
- 11.8 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca.

EJECUCIÓN DE PLANES

- 11.9 Aprobación del Plan: Campo deportivo Pampa Grande, Campo deportivo Quinuamayo Bajo y Campo deportivo Progreso La Toma.

RETENCIÓN DEL 10% EN GRANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 11.10 Se hace la consulta para INCORPORAR a la agenda la retención del 10% en garantía de fiel cumplimiento de los proyectos denominados: "Ampliación y Mejoramiento de agua y saneamiento del sector Quinuamayo Bajo y Palpata", los mismos que de manera excepcional se acordaron como puntos no previstos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura la sesión de Consejo Directivo.

I INFORMES



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay.

- 1.1** El Gerente General (e), el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, realiza la presentación de la elaboración y puesta en ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 del Fondo Social Michiquillay.

Acto seguido se presenta el Med. Romel Cerda Gonzales, quien brinda toda la información a detalle sobre la ejecución del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 para el Fondo Social Michiquillay, exponiendo que el Plan cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; sustentando el presupuesto que corresponde, para conocimiento del Directorio.

ACUERDO No. 19-19.08.2020

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto del "Plan para la Vigilancia de prevención y control COVID-19 en el trabajo, para el reinicio de las actividades del Fondo Social Michiquillay", de acuerdo a lo estipulado por la RM N° 448-2020-MINSA, asimismo implementar los lineamientos de la ley 29783, encargando a Gerencia General su ejecución. El presupuesto total del plan es de S/ 65,337.10 (sesenta y cinco mil trescientos treinta y siete con 10/100 soles), correspondiendo a la implementación inicial la cantidad de S/ 29, 564.6 (veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro con 06/100 soles) para el mes de agosto, y la operación del plan el monto de S/ 7,155.3 (siete mil ciento cincuenta y cinco con 03/100 soles) mensuales para el periodo de setiembre a diciembre del año 2020.

2. INFORME PLAN COVID -19 (EJECUCION DE OBRAS)

- 2.1** Aprobación de presupuesto para la ejecución de los Planes COVID-19, para la continuación de las obras en ejecución.

El equipo técnico encargado de la revisión de los Planes de Vigilancia COVID-19, sustenta el presupuesto que tiene que considerarse en la ejecución del mismo.

El ing. Alfonso Aguirre; después de su saludo, sostiene que se el plan está dentro de lo señalado por la RM N° 448-2020-MINSA, y que para poder determinar el presupuesto se ha tomado como variables determinantes, el número de trabajadores, su rotación y el plazo de la obra; por lo que, se propone el presupuesto en base a un monto mínimo mensual de S/ 18, 562.58 (dieciocho mil quinientos sesenta y dos con 58/100 soles) y un monto máximo mensual por la cantidad de 50,000.043 (cincuenta mil con 43/100 soles).

ACUERDO No. 20-19.08.2020

El Consejo Directivo en base a la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme a la R.M. N° 448-2020-MINSA, acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de los Planes de vigilancia, prevención y control COVID-19 de las obras en ejecución y por ejecutarse, del Fondo Social Michiquillay, en base al rango del monto mínimo mensual de S/18,562.58 (dieciocho mil quinientos sesenta y dos con 58/100 soles) y un monto máximo mensual por la cantidad de 50,045.00 (cincuenta mil con cuarenta y cinco 00/100 soles), en función del número de trabajadores, su rotación y el tiempo de duración de la obra.

3. INFORME INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82154 (EJECUCION DE OBRAS)

- 3.1** Revisión del Informe Técnico expedido por Defensa Civil de la Institución Educativa N° 82154 – Sector Michiquillay.

el Ing. Alfonso Aguirre, después de saludar al Consejo, señala que se realizó un informe el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Julio Becerra, quien después del saludo, informa señalando que fue a realizar una visita insitu en el local del plantel educativo N° 82154, quien junto al Director de dicha institución, realizaron la diligencia respectiva, advirtiendo que la misma tiene dos bloques de construcción, el primer módulo fue construido por la empresa Minera en el año 1950 comprendiendo las aulas de primero a sexto grado, comedor y cocina; asimismo el segundo módulo fue construido en el año 2011 financiado por el FSM, el que abarca la biblioteca, el coe, almacén, el baño el aula de innovación la dirección y la sala de profesores, concluyendo que hay varios deterioros en diferentes sectores por lo que necesitan mantenimiento y que los riesgos se encuentran en el patio, las escaleras y el cielo raso, sugiriendo que el cielo raso, se modifique con fierro por el deterioro de la madera y que tanto el patio como las escaleras debieran de modificarse. Finalmente el Ing. Alfonso Aguirre, sugiere que se tendría que hacer una evaluación de suelos para poder determinar la magnitud de los daños que se pueda derivar.

ACUERDO No. 21-19.08.2020:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General informar de la situación de la Institución Educativa N° 82154 del sector Michiquillay a la UGEL-CAJAMARCA, asimismo, solicitarles proporcionar módulos educativos mientras se determina la viabilidad de la construcción de una nueva infraestructura de la Institución Educativa N° 82154, en un terreno que cumpla con los requisitos técnicos de seguridad, a fin de brindar un adecuado servicio educativo; autorizando a Gerencia General para que realice todas las acciones necesarias para poder cumplir con dicho fin.

4. ORDEN DEL DIA

PROYECTOS EN EJECUCION

- 4.1 Aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista el INFORME LEGAL N° 27-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 31 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista la Carta N° 002-2020/CDVC-RC-CONSORCIO COVICSA de fecha 02 de enero del 2020.
- Se tiene a la vista la Carta N° 003-2020-WMUP/CO de fecha 13 de enero del 2020.
- Se tiene a la vista la Informe N° 020-2020-AAN/AFSM de fecha 07 de febrero del 2020.

ACUERDO No. 22-19.08.2020

El Consejo Directivo en base a los informes técnicos, legales y de gerencia general, acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de plazo N°01 en la ejecución de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca"; por un plazo de 38 días calendarios, en base a los informes técnicos y legal presentados al Consejo Directivo, los mismos que sustenta que no

generan presupuesto adicional a la obra conforme al último párrafo del art. 54° del Reglamento de Contrataciones del Fondo Social Michiquillay.

- 4.2 Aprobación del Adicional N° 01 y deductivo vinculante N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista el INFORME LEGAL N° 26-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 02 de agosto de 2020.
- Se tiene a la vista la Informe N° 077-2020-AAN/AFSM de fecha 03 de agosto del 2020.

ACUERDO No. 23-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad solicitar informes al área técnica del Fondo, así como al Ingeniero Proyectista y las autoridades correspondientes de la obra "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca", a fin de ser evaluados por el Consejo Directivo, encargando a Gerencia General su cumplimiento.

- 4.3 Aprobación del Adicional N° 01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista el INFORME LEGAL N° 23-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 31 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista la Informe N° 071-2020-AAN/AFSM de fecha 29 de julio del 2020.

ACUERDO No. 24-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el adicional N°01 en la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un monto de S/1,252,660.29 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seis Cientos Sesenta con 29/100 Soles) con una incidencia del 16.75% del monto total de la obra, propuesta que garantiza la vida útil de la obra (50 años) y seguridad de la población, ello en base a todos los informes y documentación que se han presentado por la parte técnica del Fondo, el proyectistas y asesoría legal, los mismos que se detallan a continuación:

1. Asiento de cuaderno de Obra N° 79 del Residente, de fecha 06 de diciembre del 2019; presenta las Consultas y Observaciones en concordancia del informe de compatibilidad.
2. CARTA N° 24 – 2019 / SAVA, de fecha 17 de Diciembre de 2019, elevo al Fondo Social las Consultas y Observaciones, en la cual sugiero que derive al Consultor.
3. Carta N° 002-2020-WMH de fecha 27/01/2020, el consultor emite respuesta.
4. Carta N° 48 – 2020 –AFSM/PRC-GG (e), de fecha 03 de febrero del 2020, El fondo Michiquillay, alcanza la carta del consultor al Supervisor de Obra.



CHRISTOPHER ALEJANDRO GONGAL MADRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

5. CARTA N° 03 A – 2020 / SAVA de fecha 07 de febrero del 2020, el supervisor de obra comunica la Consorcio Chamcas, la respuesta del consultor.
 6. CARTA N° 02 – 2020 - CC/RC de fecha 14 de febrero del 2020, el CONSORCIO CHAMCAS, solicita RECONSIDERACION A LA RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSULTOR.
 7. CARTA N° 05A – 2020 / SAVA de fecha 20 de febrero del 2020, se comunica al Consorcio Chamcas, opinando favorable a la reconsideración.
 8. CARTA N° 04 – 2020 - CC/RC de fecha 03 de marzo del 2020, el CONSORCIO CHAMCAS, Alcanza el adicional n°1, para su evaluación.
 9. CARTA N° 05B – 2020 / SAVA de fecha 06 de marzo del 2020, se le comunica la Consorcio Chamcas, las observaciones del adicional n°1.
 10. CARTA N° 6 – 2020 - CC/RC de fecha 12 de marzo del 2020, el CONSORCIO CHAMCAS, Alcanza el adicional n°1 corregido.
 11. CARTA N° 10 – 2020 / SAVA, se eleva al FSM. El adicional n° 1, opinando favorablemente.
 12. CARTA N° 21 – 2020 - CC/RC de fecha 03 de agosto del 2020, el CONSORCIO CHAMCAS, presenta la justificación del adicional N°1.
 13. Con CARTA N° 23– 2020 - CC/RC de fecha 07 de agosto del 2020, el CONSORCIO CHAMCAS, presenta el informe indicando las razones para la aprobación del adicional N° 01.
 14. Carta N° 004-2020-WMH de fecha 14/08/2020, el consultor opina favorable al planteamiento del adicional.
 15. Informe N° 071-2020-AAN/AFSM de fecha 29 de julio del 2020.
 16. INFORME LEGAL N° 23-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 31 de julio de 2020.
- 4.4 Aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista el INFORME LEGAL N° 24-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 31 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista la Informe N° 072-2020-AAN/AFSM de fecha 30 de julio del 2020.
- Se tiene a la vista la Carta N° 011-2019-SAVA de fecha 23 de junio del 2020

ACUERDO No. 25-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de plazo N°01 en la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado del Caserío Chamcas Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un plazo de 15 (Quince) días calendarios, en base a los informes técnicos y legal presentados al Consejo Directivo, los mismos que sustentan que no generan gastos ni costos adicionales a la obra conforme al último párrafo del art. 54° del Reglamento de Contrataciones del Fondo Social Michiquillay.

ELABORACION DE ESTUDIOS

- 4.5 Aprobación del Estudio de Pre inversión y autorización para la ejecución mediante la modalidad Concurso Oferta para el proyecto: "mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la comunidad campesina Michiquillay Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista INFORME N° 35 2020 FSM AEUM/EP, de fecha 31 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista el resumen del Proyecto.
- Se tiene a la vista el reglamento de contrataciones del FSM
- Se tiene el INFORME LEGAL N° 32-2020-AL/FSM/OHCI.

ACUERDO No. 26-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el estudio de preinversión y la ejecución mediante la modalidad concurso oferta del Proyecto denominado: mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la comunidad campesina Michiquillay Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca. Encargando a Gerencia General la ejecución del mismo.

LIQUIDACIONES

- 4.6 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche-instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9kv Chicche-La Encañada"

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista INFORME LEGAL N° 20-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 021-2020/FSM-ACE, de fecha 24 de julio del 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 037-2020-AAN/SFSM, de fecha 09 de marzo 2020.
- Carta N° 4068-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por Hidrandina, que emite su conformidad técnica de obra.

ACUERDO No. 27-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra del Proyecto: Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche-instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9kv Chicche-La Encañada, debiendo para tal efecto devolver la garantía de fiel cumplimiento retenida a EL CONTRATISTA.

- 4.7 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: "Ampliación De Líneas Y Redes Primarias En 22.9KV Y Redes De Distribución Secundarias En 380/220v Para La Comunidad Campesina La Encañada - Distrito La Encañada".

Sustentando a dicha liquidación el Ing. Anibal Villanueva Montano, quien asumiera el cargo de supervisor de obra.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista INFORME LEGAL N° 20-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 028-2019/FSM-ACE, de fecha 08 de agosto del 2019.

- Se tiene a la vista Informe N° 026-2019-FSM-AEUM/EP, de fecha 13 de setiembre del 2019.

ACUERDO No. 28-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra del Proyecto: Ampliación De Líneas Y Redes Primarias En 22.9KV Y Redes De Distribución Secundarias En 380/220v Para La Comunidad Campesina La Encañada - Distrito La Encañada, debiendo para tal efecto devolver la garantía de fiel cumplimiento retenida a **EL CONTRATISTA**, en base a la documentación presentada por la parte técnica y legal del Fondo.

- 4.8 Aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra: Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista INFORME LEGAL N° 21-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 020-2020/FSM-ACE, de fecha 24 de julio del 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 036-2020-AAN/SFSM, de fecha 03 de marzo del 2020.

ACUERDO No. 29-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra del Proyecto Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca, debiendo para tal efecto devolver la garantía de fiel cumplimiento retenida a **EL CONTRATISTA**, en base a la documentación presentada por la parte técnica y legal del Fondo, los mismos que se detallan a continuación:

- Constancia de recepción de Obra, de fecha 27 de febrero del 2019.
- Constancia de conformidad de obra por el Teniente del caserío Sogorón Alto, de fecha 20 de febrero del 2020.
- Se tiene a la vista INFORME LEGAL N° 21-2020-AL/FSM-OHCI, de fecha 30 de julio de 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 020-2020/FSM-ACE, de fecha 24 de julio del 2020.
- Se tiene a la vista Informe N° 036-2020-AAN/SFSM, de fecha 03 de marzo del 2020.

EJECUCIÓN DE PLANES

- 4.9 Aprobación del Plan: Campo deportivo Pampa Grande, Campo deportivo Quinuamayo Bajo y Campo deportivo Progreso La Toma

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista INFORME N°30-2020-AEUM-FSM/EP, de fecha 27 de julio de 2020. (Plan Campo deportivo Pampa Grande).
- Se tiene a la vista INFORME N°74-2020-AAN/SFSM, de fecha 27 de julio de 2020. (Plan Campo deportivo Progreso – La Toma).
- Se tiene a la vista INFORME N°75-2020-AAN/SFSM, de fecha 27 de julio de 2020. (Plan Campo deportivo Quinuamayo Bajo).



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEP CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

ACUERDO No. 30-19.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar los Planes para la instalación de campos deportivos en los sectores Pampa Grande, Quinuamayo Bajo y Progreso La Toma, para lo cual se encarga a Gerencia General suscribir convenios en beneficio de las Instituciones Educativas, con sus correspondientes informes técnicos y legales que permitan su viabilidad.

RETENCIÓN DEL 10% EN GRANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En este acto, el sr. Jaime Marín Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo, informa al Consejo en pleno que le han hecho llegar dos cartas de los Consorcios Quilla e Ingenieros Quinuamayo, respecto de la obras del sector Palpata y Quinuamayo Bajo, por medio del cual solicitan la variación de la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% en sus tres valorizaciones; por lo que solicita que la misma sea tratada de forma excepcional en la presente sesión; siendo así la sesión en pleno, estando al pedido del sr. Presidente, es que después de consensuar determinan que dichos pedidos sean tratados a continuación:

- 4.10** Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: "Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable y Saneamiento en El Sector Palpata-Comunidad Campesina Michiquillay-Distrito La Encañada-Provincia y Departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:

- El Presidente del Consejo Directivo informa, que ha recibido vía correo electrónico una carta emitida por el Consorcio Quilla e Ingenieros Quinuamayo, solicitando la variación de la garantía de fiel cumplimiento por una retención del 10% del valor de la obra.
- Asimismo, se tienen como antecedentes los casos análogos en los que se acordó aprobar dicha variación de la garantía de fiel cumplimiento por una retención del 10% del total de la obra en sus tres valorizaciones, conforme se tiene en el acta de fecha 11 de agosto del 2020, producto de los efectos en la decreciente economía que en nuestro país viene dejando la pandemia por el COVID-19.

ACUERDO No. 31-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA-COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY-DISTRITO LA ENCAÑADA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

- 4.11** Autorización para la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: "Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable y Saneamiento en El Sector Quinuamayo Bajo-Comunidad Campesina Michiquillay-Distrito La Encañada-Provincia y Departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, teniendo en consideración los siguientes documentos, que fueron sustentados:



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISEPÉ CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

- El Presidente del Consejo Directivo informa, que ha recibido via correo electrónico una carta emitida por el consorcio Ingenieros Quinuamayo, solicitando la variación de la garantía de fiel cumplimiento por una retención del 10% del valor de la obra.
- Asimismo, se tienen como antecedentes los casos análogos en los que se acordó aprobar dicha variación de la garantía de fiel cumplimiento por una retención del 10% del total de la obra en sus tres valorizaciones, conforme se tiene en el acta de fecha 11 de agosto del 2020, producto de los efectos en la decreciente economía que en nuestro país viene dejando la pandemia por el COVID-19.

ACUERDO No. 32-11.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de Obra: "Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento En El Sector Quinuamayo Bajo-Comunidad Campesina Michiquillay-Distrito La Encañada-Provincia Y Departamento De Cajamarca".

En este acto, se suspende la presente sesión, siendo las 21: 10 horas del día miércoles 19 de Agosto del 2020, reprogramándose la misma para su continuación el día miércoles 26 de Agosto del presente año a horas 9:00 am, por encontrarse puntos pendientes que tratar.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo




CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CAMACHO
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA PERU

ACTA QUE REAPERTURA CONTINUACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 9:00 am, del día miércoles 26 de agosto del año 2020, se reapertura la presente acta para continuar con la sesión del Consejo Directivo la cual fue suspendida el día miércoles 19 de Agosto del presente año, teniendo puntos de agenda pendientes por tratar; asimismo se encuentran presentes en este acto a través de la plataforma electrónica (Vía Zoom) el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42269872, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, y en calidad de Presidente del mismo.
 - **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con DNI N° 26730603, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
 - **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
 - **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
 - **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con DNI N° 44214845, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- Asistieron en calidad de invitados:
- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
 - El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial N° 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

AGENDA:

12 ORDEN DEL DIA

PROYECTO EN EJECUCION

- 12.1 Aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.

CONSEJO DE VIGILANCIA

- 12.2 Pedidos Varios del Consejo de Vigilancia para el Consejo Directivo (CONFIDENCIAL).

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, quien alcanza la CARTA N° 152-2020-AESM/PRC-GG (e), el cual contiene toda la documentación pertinente para el desarrollo de la agenda.

En este acto se procede a verificar que todos los miembros del comité tengan la información correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura la sesión de Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DIA

PROYECTOS EN EJECUCION

1. Aprobación del Adicional N° 01 y deductivo vinculante N°01 de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N°883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista el INFORME LEGAL N° 26-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 02 de agosto de 2020.
- Se tiene a la vista la Informe N° 077-2020-AAN/AFSM de fecha 03 de agosto del 2020.

Acuerdo No. 33-26.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad solicitar a Gerencia General adjuntar la opinión del Ingeniero proyectista sobre el adicional y deductivo vinculante, así como gestionar todas las autorizaciones correspondientes para el funcionamiento y viabilidad de la obra: Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 883, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca, los mismos que se prestaran en la próxima sesión de Consejo.

CONSEJO DE VIGILANCIA

2. Pedidos Varios del Consejo de Vigilancia para el Consejo Directivo (CONFIDENCIAL).

DELIBERACIONES: El Sr. JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Se tiene a la vista la Carta s/n con fecha de recepción 09 de Agosto del 2020, del Presidente del Consejo de Vigilancia al Presidente del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 34-26.08.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General solicitar a las áreas correspondientes del Fondo Social Michiquillay hagan llegar la documentación pertinente sobre lo requerido a través de la carta en referencia por el Consejo de Vigilancia y remitir los mismos en el menor plazo posible al Consejo Directivo.

En este acto, después de haberse desarrollando todos los puntos de agenda, se cierra el acta que tuvo como fecha de inicio el día martes 11 de agosto del 2020, por lo que, no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 13: 30 horas del día 26 de agosto del presente año, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes.

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo




CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE-CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU